Gobernación del CAUCA Oficina Asesora Jurídica	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Código: GC-F10 Versión: 06 Fecha: 09-04-2025 Página: 1 de 8
TIPO CONTRATO:	Contrato de Obra Pública		
MODALIDAD CONTRATACIÓN:	Licitación		
CONTRATO Nro:	2140-2023	Nro PROCESO SECOP:	DC-SI-LP-006-2023
PARTE CONTRATANTE:	Gobernación del Cauca	NIT Nro:	891.580.016-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ	**IDENTIFICACIÓN Nro:**	73.327.158
PARTE CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS CAUCA	**NIT Nro:**	901.727.365 - 2
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES ENRIQUE CARDOZO SUAREZ	**IDENTIFICACIÓN Nro:**	89.009.954
OBJETO DEL CONTRATO			
"REALIZAR LA PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA Y VEREDAS UNIDAS, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo estimado para la ejecución del prosente contrato será de SEIS (6) MESES, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.	**PLAZO FINAL DEL CONTRATO:**	Hasta el 7 de febrero de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 4.618.638.941,00	**VALOR FINAL DEL CONTRATO:**	$ 5.042.566.050,00
FORMA DE PAGO:	CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO: Las obras se ejecutarán por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste de previos. El DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará el contrato por medio de actas parciales que se elaborarán de acuerdo con las cantidades de obras ejecutadas por el sistema de precios unitarios, las cuales deberán ser autorizadas y aprobadas por la interventoría. El último pago, se efectuará con el Acta de Liquidación Final del contrato y no podrá ser por un valor menor del Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato y debe ir acompañada del informe final de Interventoría, donde se certifique el recibo a satisfacción de la construcción, de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el Contratista. Para que se haga efectivo el último pago, el Contratista deberá anexar la póliza de estabilidad de la obra y acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.		
FECHA ACTA DE INICIO:	1 de septiembre de 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN :**	7 de febrero de 2025
SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA			
SUPERVISOR:	EDUARD RENE PAPAMIJA ZÚÑIGA	**Nro DE IDENTIFICACIÓN:**	1.058.966.034
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**SECRETARÍA U OFICINA ASESORA:**	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ACTO DESIGNACIÓN SUPERVISOR:	Mediante memorando de Reasignación de supervisión de fecha 27 de junio de 2025.		
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	ELISA CAICEDO SOLANO	**Nro DE IDENTIFICACIÓN:**	1.061.773.315
CLASE DE VINCULACIÓN:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**SECRETARÍA U OFICINA ASESORA**	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DESIGNACIÓN SUPERVISOR:	N/A		
INTERVENTOR (SI APLICA):	CONSORCIO PLATEC 2023	**CC / NIT:**	901,743,067-1
N° DE CONTRATO:	2348-2023		

DATOS DE LOS ADICIONALES DEL CONTRATO			
SUSPENSIONES			
MOTIVO:	Mediante comunicación CVC-VU-117-2023 de fecha 11 de marzo de 2024, el contratista CONSORCIO VIAS CAUCA, realizó solicitud de suspensión al contrato de obra por el periodo de un (1) mes, la solicitud de suspensión se justifica por afectación de servicios públicos en la Empresa de Servicios Públicos Afrocaucana De Aguas S.A.S.E.S.P., permitiendo que esta empresa, realizara las labores de reubicacion de la red principal de acueducto de 6", construyera los nuevos pases transversales pendientes e hiciera las adecuaciones de las conexiones domiciliarias que se ubican en el tramo vial que comprende el proyecto. Reinicio No. 01: 12 de abril de 2024 Prórroga No. 01 a la suspensión No. 01: 12 de abril de 2024 Reinicio No. 2: 14 de mayo de 2024 Prórroga No.2 a la supensión No. 01: 15 de mayo de 2024		
FECHA DE SUSPESIÓN No. 01:	15 de marzo de 2024	**FECHA DE REINICIO No. 3:**	3 de septiembre de 2024
MOTIVO:	Mediante comunicación CVC-VU-140-2024 de fecha de 10 de septiembre de 2024, el contratista CONSORCIO VIAS CAUCA, realizó la solicitud de realizar la suspensión No. 2 del contrato de obra por el plazo de 1 mes, la justificación dada es que a la fecha no se habian popdido llevar a cabo la totalidad de los trámites requeridos para la adición presupuestal presentada en el respectivo modificatorio contractual para el Adicional No. 1 y Prórroga No. 2, las cuales impidian la ejecución de las actividades faltantes de intervención por parte del Consorcio Vías Cauca que permitan el 100% del desarrollo del contrato.		
FECHA DE SUSPESIÓN No. 02:	13 de septiembre de 2024	**FECHA DE REINICIO No. 4 :**	21 de octubre de 2024
DATOS DE LOS MODIFICATORIOS / ADICIONALES AL CONTRATO			
MODIFICATORIO / ADICIONAL Nro:	**OTROSI No. 01**	**FECHA:**	**28/02/2024**
VALOR ADICIONADO:	**N/A**	**TIEMPO ADICIONADO:**	Treinta días calendario
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN / ADICIÓN:	El contratista, mediante oficio No. CVC-VU-111-2023 del 8 de febrero de 2024, solicita una prórroga de 30 días para la ejecución del proyecto, argumentando dos causas principales de retraso: 1. Interferencias con redes existentes: se hallo una red de acueducto de 6" y varias acometidas domiciliarias (legales e ilegales) dentro del área de intervención, sin planos ni registros precisos por parte de la empresa de acueducto. Esto genero descargas de agua que afectaron las excavaciones, la subrasante y los materiales instalados, causando atrasos irrecuperables. 2. Condiciones climáticas adversas: La presencia de lluvias acumuladas por mas de 30 días, junto con la topografía plana y la ausencia de un sistema de drenaje adecuado, dificultó la evacuación de aguas. Esto impidió el avance en actividades como excavaciones, instalación de materiales y toma de densidades.		
MODIFICATORIO / ADICIONAL Nro:	**OTROSI No. 02**	**FECHA:**	**24 de octubre de 2024**
VALOR ADICIONADO:	**$423.927.109,00**	**TIEMPO ADICIONADO:**	**2 meses**
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN / ADICIÓN:	Mediante oficio CVC-VU-125-2023 del 9 de abril de 2024, el contratista solicito la adición de recursos por valor de CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE ($423,927,109) por mayores cantidades de obra y la inclusión de actividades nuevas no previstas, y una prórroga de 2 meses. La interventoría mediante oficio INT-PT-083-2024 del 11 de abril de 2024, avalo dicha solicitud. El 15 de agosto de 2024 se presento por el Gobernador solcitud de ajuste al proyecto para la adición de recursos al proyecto a la Oficina Asesora de Planeación del Departamento por un valor de $326,553,951 con recursos SGR. Mediante resolución No. 01237-02-2023 del 21 de febrero de 2023 la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Cauca aprieba el ajuste al proyecto.		
MODIFICATORIO / ADICIONAL Nro:	**OTROSI No. 03**	**FECHA:**	**24 de diciembre de 2024**
VALOR ADICIONADO:	**N/A**	**TIEMPO ADICIONADO:**	Cuarenta y cinco (45) días adicional al plazo actual, contado a partir del vencimiento del plazo contractual.
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN / ADICIÓN:	Mediante oficio CVC-VU-157-2023 del 23 de diciembre de 2024, el contratista solicito prórroga del contrato por un periodo de 45 días, motivados en: Aumento en las precipitaciones durante el mes de noviembre y diciembre de 2024, desde el reinicio de actividades del contrato de obra No 2140-2023 el 21 de octubre de 2024, se presentaron periodos de lluvias intensas, lo que genero innumerables inconvenientes tales como la interrupción de las jornadas de trabajo, perdidas de material, afectación sobre el material instalado por exceso de humedad, etc, desde el reinicio de las actividades, se ha tenido un total de 36 días de lluvia que normalmente se presentaron en las horas de la tarde variando su intensidad, así como dias que al amanecer las lluvias estaban presentes a lo largo del día, lo cual afectó el normal desarrollo de las actividades en campo dado que se requirio de un buen clima para la instalación y realización de las actividades de construcción de elementos de drenaje de la vía. Imposibilidad de contratación mano de obra no calificada por la epoca de fin de año: las comunidades suelen manejar las jornadas de fin de año dando prelación a reuniones sociales de diversos indoles, razón por la cual en el momento de realizar las solicitudes de hojas de vida, realizando las respectivas llamadas informan que dada la temporada de fin de años no se encuentran disponibles para trabajar, razon por la cual estarian disponibles con posterioridad al 10 de enero fecha para la cual ya han pasado las festividades de fin de años y las diferentes fiestas que se adelantan en la región.		

MODIFICATORIO / ADICIONAL Nro:	**OTROSI No. 04**	**FECHA:**	**7 de febrero de 2025**
VALOR ADICIONADO:	**N/A**	**TIEMPO ADICIONADO:**	**N/A**
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN / ADICIÓN:	Mediante oficio CVC-VU-161-2023 de fecha 16 de enero de 2025, el contratista solicita la modificación de la forma de pago considerando los siguientes aspectos: A la fecha se ha cumplido a cabalidad con el cronograma de trabajo e inversiones del proyecto ejecutando a la fecha el 95,6% de la meta física del proyecto. La actividad de mayor relevancia en cumplimiento del objeto contractual ya fue ejecutada en un 100% a través de la pavimentación en mezcla asfáltica MDC-19. De igual manera a la fecha solo quedan por ejecutar las obras de drenaje de la vía (cunetas) para los últimos 400 metros lineales del proyecto, en ambos sentidos de la vía, obras que se ejecutaran para terminación y liquidación del contrato. El contrato durante su ejecución ha surtido diferentes problemáticas ajenas a las partes como las intervenciones de un tercero para la ejecución de la adeuación, reubicación y traslados de redes de acueducto existentes por dentro de la vía construir dentro del contrato, lo que significo varios meses de demoras cuyo responsable fue la empresa AFROCAUCANA DE AGUAS S.A .E.S.P del municipio de Puerto Tejada. Por otro lado, el contrato demando la necesidad de una suspensión de obra adicional para finalizar trámites administrativos para la aprobación y trámte dell ajuste para el adiconal No. 1 de acuerdo a las necesidadse tecnicas encontradas en campo y debidamente sustentadas y aprobadas por la interventoría y la entidad. Las situaciones que han llevado el proyecto a pasar de una duración de seis (6) meses contemplados para su ejecución con fecha de terminación para el 1 de abril de 2024 y que en el momento debido a suspensiones debidamente soportadas han llevado a que la nueva fecha de terminación sea el proximo 7 de febrero de 2025, sin embargo y pese a todas las situaciones contractuales, hasta la fecha hemos cumplido debidamente con nuestras obligaciones en materia de programa de obra e inversiones. Cabe anotar que los hechos generaron las suspensiones de obra son ajenas a la entidad contratante y al contratista de obra.		
POBLACIÓN ATENTIDA (SI APLICA):	**N/A**		
MUNICIPIOS (SI APLICA):	**N/A**		

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FECHA	CDP Nro.	VALOR	FECHA	RP Nro.	VALOR
00AR-2402-0600-2023-00319-0002	05/04/2023	48723	$4.755.109.975,00	31/07/2023	49623	$4.618.638.941,00
00AR-2402-0600-2023-00319-0002	06/11/2024	48723	$287.456.075,00	06/11/2024	49623	$423.927.109,00
00AR-2402-0600-2023-00319-0002	29/01/2025	22925	$1.308.145.976,00	29/01/2025	22925	$1.308.145.976,00
TOTALES			$5.042.566.050,00			$5.042.566.050,00

SOPORTES DOCUMENTALES ACTA LIQUIDACIÓN

Hace parte de esta acta de liquidación el informe final de supervisión, por el cual el supervisor certifica que el objeto del contrato y obligaciones se cumplió a satisfaccion.

- Informe final de supervisión.
- Informe final de interventoría.
- Planillas y soportes de pago de Seguridad Social del contratista por el periodo de ejecución del contrato.
- Soporte de pago de aportes parafiscales Caja de Compensación Familiar – COMFACAUCA de fecha 28 de noviembre de 2025.
- Soporte de pago parafiscales SENA – FIC Referencia No. 151024105.
- Acta de pago parcial No. 01 del 30 noviembre 2023, por valor de $420.078.728,00.
- Acta de recibo parcial No. 01 del 30 noviembre 2023.
- Comprobante de pago 1 No. 163471923 del 2022-12-21 por valor de $420.078.728,00.
- Acta de pago parcial No. 02 del 26 de febrero de 2024, por valor de $1.618.245.799,00.
- Acta de recibo parcial No. 02 del 26 de febrero de 2024.
- Comprobante de pago 2 No. 168694924 del 2024-03-07 por valor de $1.618.245.799,00.
- Acta de pago parcial No. 03 del 14 de marzo de 2024, por valor de $808.250.617,00.
- Acta de recibo parcial No. 03 del 14 de marzo de 2024
- Comprobante de pago 3 No. 171423524 del 2024-04-10 por valor de $808.250.617,00.
- Acta de pago parcial No. 04 del 15 marzo de 2024, por valor de $887.844.930,00.
- Acta de recibo parcial No. 04 del 15 marzo de 2024
- Comprobante de pago 4 No. 176851424 del 2024-06-12 por valor de $887.844.930,00.
- Acta de pago parcial No. 05 del 30 de noviembre de 2024, por valor de $789.570.518,00.
- Acta de recibo parcial No. 05 del 30 de noviembre de 2024
- Comprobante de pago 5 No. 191747725 del 2025-02-19 por valor de $789.570.518,00.
- Acta de pago parcial No. 06 del 7 de febrero de 2025, por valor de $316.840.437,00.
- Acta de recibo parcial No. 06 del 7 de febrero de 2025
- Comprobante de pago 6 No. 196407725 del 2025-05-12 por valor de $316.840.437,00.
- Acta de pago parcial No. 07 y final del 7 de febrero de 2025, pendiente de pago
- Acta de recibo parcial No. 07 y final del 7 de febrero de 2025
- Informe financiero y presupuestal del contrato 2140-2023

REQUISITOS PARA LA LIQUIDACION CONFORME A LA CLAUSULA 22 DEL CONTRATO Nro.2140-2023

La liquidación del contrato de obra se hará de común acuerdo entre el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, dentro de los CUATRO (4) MESES siguientes a la fecha de terminación.

Para la liquidación, se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantias de estabilidad de los trabajos, el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones, responsabilidad civil, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

CONSIDERACIONES LIQUIDACIÓN

PARTES QUE INTERVIENE:

En representación de la GOBERNACION DEL CAUCA : HERNAN SOLANO SOLANO, identificado(o) con cédula de ciudadanía número 76,324,536 de Popayán (Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura del Cauca, elegido o nombrado mediante decreto No. 0302-04-2025 del 1 de abril de 2025, quien actúa de conformidad con el Decreto de delegación en materia contractual No. 0702-05-2024 del 30 de mayo de 2024; el Señor ANDRES ENRIQUE CARDOZO SUAREZ , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 89.009.954 de Armenia en calidad de Representa Legal de CONSORCIO VIAS CAUCA, y quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA; el Señor EDUARD MAURICIO ANTE TOVAR, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 4,611,826 de Popayán (Cauca) en calidad de Representa Legal de CONSORCIO PLATEC 2023 y quien en adelante se denominara LA INTERVENTORIA; y el señor (a) EDUARD RENE PAPAMIJA ZUÑIGA identificado con cédula de ciudadanía No. 1,058,966,034 expedida en Bolivar -Cauca, designado como Supervisor del contrato según designación de fecha 27 de junio de 2025, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION.

GARANTÍAS

INICIALES:

AMPARO	FECHA DE EXPEDICIÓN	Nro. PÓLIZA	AMPARO DESDE	AMPARO HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	26/07/2023	45-44-101149742 Anexo 0	24/07/2023	26/05/2024	$ 923.727.788,20
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	26/07/2023	45-44-101149742 Anexo 0	24/07/2023	26/01/2027	$ 230.931.947,05
Estabilidad y calidad de la obra	26/07/2023	45-44-101149742 Anexo 0	5 años, 0 meses y 1 día		$ 461.863.894,10
Responsabilidad civil extracontractual	26/07/2023	45-40-101085610 Anexo 0	24/07/2023	26/01/2024	$ 464.000.000,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	**NIT.**		**860.009.578-6**	
OTROSI No. 02 (ADICIÓN)					
Cumplimiento del contrato	06/11/2024	45-44-101149742 Anexo 9	01/09/2023	02/05/2025	$ 1.008.513.210,00
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	06/11/2024	45-44-101149742 Anexo 9	01/09/2023	30/12/2027	$ 252.128.302,50
Estabilidad y calidad de la obra	06/11/2024	45-44-101149742 Anexo 9	5 años, 0 meses y 1 día		$ 506.256.605,00
Responsabilidad civil extracontractual	29/10/2025	45-40-101085610 Anexo 7	01/09/2023	30/12/2024	$ 520.000.000,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	**NIT.**		**860.009.578-6**	
ACTA DE RECIBO No. 7 Y FINAL					
Cumplimiento del contrato	24/11/2025	45-44-101149742 Anexo 12	01/09/2023	07/06/2025	$ 1.008.513.210,00
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	24/11/2025	45-44-101149742 Anexo 12	01/09/2023	07/02/2028	$ 252.128.302,50
Estabilidad y calidad de la obra	24/11/2025	45-44-101149742 Anexo 12	5 años, 0 meses y 0 días		$ 504.256.605,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	**NIT.**		**860.009.578-6**	

BALANCE DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A LAS ACTAS DE RECIBO DE LA INTERVENTORÍA

BALANCE DE EJECUCIÓN RECURSOS DEL DEPARTAMENTO

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (S/A)	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUCION
EXCAVACIONES, DESMONTES Y DEMOLICIONES VÍA					
	LOCALIZACIÓN-REPLANTEO VÍAS	$5.426.400,00	$5.426.400,00	$ 0,00	100,00%
	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	$9.027.712,00	$9.027.712,00	$ 0,00	100,00%
	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN	$361.096.971,00	$361.096.971,00	$ 0,00	100,00%
	RELLENO COMP MAT SITIO	$13.023.961,00	$13.023.961,00	$ 0,00	100,00%
OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL				$ 0,00	
	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN	$15.629.376,00	$15.624.885,00	$ 4.491,00	99,97%
	RELLENO CON GRAVILLA	$0,00	$0,00	$ 0,00	
	TUBERÍA CONCRETO DE DIÁMETRO 36"	$0,00	$0,00	$ 0,00	
	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS ROCA MUERTA	$6.688.933,00	$6.688.933,00	$ 0,00	100,00%
	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA (D)	$43.317.712,00	$43.317.712,00	$ 0,00	100,00%
	CONCRETO RESISTENCIA 14 MPA (F)	$2.811.219,00	$2.811.219,00	$ 0,00	100,00%
	ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA.	$576.020.192,00	$576.020.192,00	$ 0,00	100,00%
	CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA (C)	$36.440.712,00	$36.440.712,00	$ 0,00	100,00%
	CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA (C) ACELERADO A 7 DIAS	$125.355.810,00	$125.355.810,00	$ 0,00	100,00%
	MANEJO DE AGUAS PARA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS TIPO BOXCULVERT	$1.523.016,00	$1.523.016,00	$ 0,00	100,00%
	CONSTRUCCIÓN DE JUNTA EN SELLADO CON ROLLO DE ESPUMA CONTINUO EN FONDO Y SELLADO EN POLIURETANO INCLUYE CORTE	$1.596.000,00	$1.596.000,00	$ 0,00	100,00%
	CONCRETO CICLÓPEO RESISTENCIA 14MPA RELACIÓN 60:40	$7.569.931,00	$7.569.931,00	$ 0,00	100,00%
CONFORMACION PREVIAS A RELLENOS				$ 0,00	
	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	$65.275.488,00	$65.275.488,00	$ 0,00	100,00%
ESTRUCTURA DE VIA				$ 0,00	
	SUBBASE GRANULAR CLASE A - INC TRANSP	$820.799.551,00	$820.799.551,00	$ 0,00	100,00%
	BASE GRANULAR CLASE A - INC TRANSP	$411.360.606,00	$411.360.606,00	$ 0,00	100,00%
	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL -0	$64.999.935,00	$64.999.935,00	$ 0,00	100,00%

	MEZCLA DENSA EN CALIENTE	$1.789.196.235,00	$1.789.196.235,00	$ 0,00	100,00%
DRENAJE LONGITUDINAL Y PROTECCIÓN DE TALUDES				$ 0,00	
	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	$530.886.136,00	$530.886.136,00	$ 0,00	100,00%
SEÑALIZACION DE LA VÍA				$ 0,00	
	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	$9.429.660,00	$9.429.660,00	$ 0,00	100,00%
	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	$37.650.495,00	$37.650.495,00	$ 0,00	100,00%
	TACHA REFLECTIVA	$11.240.845,00	$11.240.845,00	$ 0,00	100,00%
PAGA (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA VÍA AMBIENTAL		$39.599.483,00	$39.599.348,00	$ 135,00	100,00%
PMT (PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO)		$56.599.670,00	$56.585.563,00	$ 14.107,00	99,98%
AJUSTE POR APROXIMACIÓN				$ 1,00	
TOTAL:		$ 5.042.566.049,00	$ 5.042.547.316,00	$ 18.734,00	

BALANCE FINANCIERO

BALANCE DEL ANTICIPO

ITEMS	VALOR A AMORTIZAR	VALOR AMORTIZADO	OBSERVACIONES (si aplica)
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 0	$ 0	
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 1:	$ 0	$ 0	
SUMAS IGUALES:	$ 0	$ 0	N/A

PAGOS

ACTA PARCIAL	Nro. COMPROBANTE DE EGRESO - CE	FECHA - CE	VALOR ACTA	DESCUENTOS, IMPUESTOS Y OTROS	VALOR NETO PAGADO
ACTA PARCIAL No. 01	163471923	21/12/2023	$ 420.078.728,00	$ 65.112.204,00	$ 354.966.524,00
ACTA PARCIAL No. 02	168694924	07/03/2024	$ 1.618.245.799,00	$ 250.828.099,00	$ 1.367.417.700,00
ACTA PARCIAL No. 03	171423524	10/04/2024	$ 808.250.617,00	$ 125.278.845,00	$ 682.971.772,00
ACTA PARCIAL No. 04	176851424	12/06/2024	$ 887.844.930,00	$ 137.615.965,00	$ 750.228.965,00
ACTA PARCIAL No. 05	191747725	19/02/2025	$ 789.570.518,00	$ 122.383.430,00	$ 667.187.088,00
ACTA PARCIAL No. 06	196407725	28/05/2025	$ 316.840.437,00	$ 49.110.269,00	$ 267.730.168,00
SUBTOTAL:			$ 4.840.831.029	$ 750.328.812	$ 4.090.502.217

BALANCE FINANCIERO CONTRATO

CONCEPTO	VALOR ACORDADO	VALOR EJECUTADO	VALORES PAGADOS
VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	$ 4.618.638.941		
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO:	$ 423.927.109		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 5.042.566.050		
VALOR EJECUTADO		$ 5.042.547.316	
VALOR NO EJECUTADO		$ 18.734	

VALOR NETO PAGADO			$ 4.090.502.217
VALOR DESCUENTO POR MULTAS APLICADAS AL CONTRATISTA:			$ 0
VALOR DESCUENTO POR IMPUESTOS Y OTROS			$ 750.328.812
VALOR A PAGAR MEDIANTE LA PRESENTE ACTA:			$ 201.716.287
VALOR A LIBERAR:			
VALOR A REINTEGRAR:			$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:			$ 18.734
TOTALES (SUMAS IGUALES):	$ 5.042.566.050	$ 5.042.566.050	$ 5.042.566.050

RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)

N/A

CONSIDERACIONES FINALES

La Interventoria certifica que todo lo consignado y expresado en esta acta de liquidación, corresponde a la realidad de la ejecución contractual y los reconocimientos que en ella se hacen obedecen al seguimiento técnico, financiero y jurídico que realizó durante la vigencia del mismo, que los pagos efectuados se efectuaron en cumplimiento de las condiciones que para cada uno de ellos se estableció en el contrato, igualmente que no se presentaron hechos que colocaran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y la prestación del servicio que por este contrato se garantizó.

La liquidación del contrato se realiza con los soportes presentados por el CONTRATISTA , el recibo de éstos no lo exime de la responsabilidad por la no realización de actividades, la mala realización o la mala calidad de las mismas, quedando por tanto bajo su responsabilidad los pagos al personal que contrató para la ejecución del 2140-2023, esto es, en el evento de quedar honorarios y otros pagos salariales pendientes de pago.

Conforme al informe final de INTERVENTORIA , la administración departamental sólo reconoce lo que está debidamente soportado en los informes de ejecución presentados por el contratista, debidamente avalados y reconocidos por la Interventoria, y que no sobrepase el valor pactado.

El Interventor certifica de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022 que el contratista CONSORCIO VIAS CAUCA, se encuentra a paz y salvo respecto de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad a lo siguiente:

Acta de pago 01: Certificación suscrita por el Representante legal o Revisor Fiscal (según corresponda) de fecha 14-12-2023
Acta de pago 02: Certificación suscrita por el Representante legal o Revisor Fiscal (según corresponda) de fecha 22-2-2024
Acta de pago 03: Certificación suscrita por el Representante legal o Revisor Fiscal (según corresponda) de fecha 14-3-2024
Acta de pago 04 Certificación suscrita por el Representante legal o Revisor Fiscal (según corresponda) de fecha 15-03-2024
Acta de pago 05: Certificación suscrita por el Representante legal o Revisor Fiscal (según corresponda) de fecha 30-11-2024
Acta de pago 06: Certificación suscrita por el Representante legal o Revisor Fiscal (según corresponda) de fecha 7-02-2025
Acta de pago 07 y final: Certificación suscrita por el Representante legal o Revisor Fiscal (según corresponda) de fecha 7-02-2025

MULTAS, SANCIONES, NO RECONOCIMIENTO ECONOMICO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: NO efectuaron multas, sanciones y/o no reconocimientos económicos en contra del contratista en ejecución del presente contrato No: 2140-2023.

DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LIQUIDAR EL CONTRATO: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del CONTRATO, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, dejando constancia que las partes se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a PAZ Y SALVO por todo el concepto.

La liquidación del contrato se realiza con los soportes presentados por el contratista, el recibo de éstos no exime al contratista de su responsabilidad por la no realización de actividades, la mala realización o la mala calidad de las mismas, quedando por tanto bajo su responsabilidad los pagos al personal que contrató para la ejecución del contrato , esto es, en el evento de quedar honorarios y otros pagos salariales pendientes de pago, y que no se evidencien en la ejecución contractual de acuerdo a los informes que presenta el contratista y a la verificación que lleva a cabo la supervisión.

DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LIQUIDAR EL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en las condiciones del contrato, el Anexo técnico que hace parte integral y la normatividad vigente.

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del CONTRATO 2140-2023, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta dejando constancia que una vez se haga efectivo el último pago a favor del contratista, las partes se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a PAZ Y SALVO por todo el concepto.
}

MULTAS, SANCIONES, NO RECONOCIMIENTO ECONOMICO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO): (SI/NO) efectuaron multas, sanciones y/o no reconocimientos económicos en contra del contratista en ejecución del presente contrato No: 2140-2023).

El Interventor certifica de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022 que el contratista CONSORCIO VIAS CAUCA, se encuentra a paz y salvo respecto de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad a lo siguiente:

Acta de pago 01: Certificación suscrita por el Representante legal o Revisor Fiscal (según corresponda) de fecha 14-12-2023
Acta de pago 02: Certificación suscrita por el Representante legal o Revisor Fiscal (según corresponda) de fecha 22-2-2024
Acta de pago 03: Certificación suscrita por el Representante legal o Revisor Fiscal (según corresponda) de fecha 14-3-2024
Acta de pago 04 Certificación suscrita por el Representante legal o Revisor Fiscal (según corresponda) de fecha 15-03-2024
Acta de pago 05: Certificación suscrita por el Representante legal o Revisor Fiscal (según corresponda) de fecha 30-11-2024
Acta de pago 06: Certificación suscrita por el Representante legal o Revisor Fiscal (según corresponda) de fecha 7-02-2025
Acta de pago 07 y final: Certificación suscrita por el Representante legal o Revisor Fiscal (según corresponda) de fecha 7-02-2025

Gobernación del CAUCA Oficina Asesora Jurídica	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: GC-F10 Versión: 06 Fecha: 09-04-2025 Página: 8 de 8

El supervisor certifica que el expediente contractual que consta de 11 tomos físicos, igualmente los actos administrativos derivados del contrato se encuentran publicados en el SECOP II los cuales se pueden verificar bajo el siguiente número de proceso: DC-SI-LP-006-2023.

Para constancia de lo anterior, se firma en Popayán (Cauca), el día 10 DIC 2025

Firmas de partes que intervienen

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA		CONTRATISTA
Firma: **HERNAN SOLANO SOLANO** **Secretario de Infraestructura**		**Firma:** **ANDRES ENRIQUE CARDOZO SUAREZ** **R.L. CONSORCIO VIAS CAUCA**
ACTO QUE FACULTA ORDENADOR DEL GASTO ó DISPOSICIÓN QUE DELEGA	**Decreto de delegación en materia contractual No.0702-05-2024 del 30 de mayo de 2024**	

SUPERVISIÓN

Firma:

EDUARD RENE PAPAMIJA ZUÑIGA

INTERVENTOR (SI APLICA)

Firma:

EDUARD MAURICIO ANTE TOVAR
R.L CONSORCIO PLATEC 2023

Revisó aspectos financieros:	Fabian Betancurt Ballesteros - Contratista especializado - Secretaría de Infraestructura
Revisó aspectos jurídicos:	Laura Melissa Muñoz Andrade - Abogada Contratista - Secretaría de Infraestructura
Revisó aspectos jurídicos:	Bibiana Lasso - Abogada Contratista - Secretaría de Infraestructura
Revisó aspectos técnicos:	Eduard Rene Papamija Zúñiga - Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura
Proyectó:	Elisa Caicedo Solano- Ing de apoyo a la supervisión- Secretaría de Infraestructura